



EA/GL

Habiéndose aprobado con fecha 23 de octubre de 2013 el expediente nº 1/14 para la contratación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 del Servicio de Limpieza de las dependencias en que se halla ubicada la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, c/ Jesús M<sup>a</sup> Ordoño, nº 4, 8 y 10 de Burgos, por el procedimiento abierto, mediante concurso y con tramitación ordinaria del expediente administrativo.

Esta Dirección Provincial vista la RESOLUCIÓN de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de 19 de septiembre de 1995, por la que se acuerda determinar con carácter general la composición de las Mesas Provinciales de Contratación encargadas de asistir al Órgano Provincial de Contratación (Director Provincial), en la adjudicación de los contratos administrativos para los que ostenta competencia delegada (Resolución de 6 de octubre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre delegación de competencias), así como delegar en los Directores Provinciales del Instituto la facultad de determinar las personas que han de ejercer de vocales y de miembros suplentes, en las citadas Mesas de Contratación, HA RESUELTO, a tenor de lo establecido en el art. 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

1. Constituir la Mesa de Contratación del Servicio Público de Empleo Estatal en Burgos, que bajo la presidencia del Director Provincial y sustituido en caso de ausencia o enfermedad por el Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, tendrá por objeto la adjudicación del contrato del Servicio de Limpieza arriba mencionado.
2. La Mesa de Contratación estará integrada, además del Presidente, por los siguientes miembros:

VOCALES:

- Un Abogado del Estado del Servicio Jurídico del Estado.
- Un Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.
- D. José M<sup>a</sup> GARCÍA GUTIÉRREZ, Subdirector Provincial de Prestaciones.
  - ❖ Suplente: D. José M<sup>a</sup> MUNGUÍA REVILLA, Coordinador del Observatorio Ocupacional.
- D. Blanca Esther CARRILLO MARTÍN Letrada.
  - ❖ Suplente: Dña. M<sup>a</sup> Carmen REGALADO HERNÁNDEZ, Jefa de Sección de Personal.

SECRETARIO:

- D. Eufasio ANGULO IZQUIERDO, Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios al que sustituirá en caso de ausencia o enfermedad la Jefa de Sección de Patrimonio, Dña. Juana NÚÑEZ MANRIQUE.



3. La Mesa de Contratación del Servicio Público de Empleo Estatal en Burgos, quedará disuelta una vez haya procedido a la propuesta de adjudicación de la contratación para la que se constituye.

Burgos, 28 de octubre de 2013  
EL DIRECTOR PROVINCIAL,

José Antonio BOUZÓN BUEZO